

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64364 CUENCA

D.^a Marta María Martínez González, letrado de la administración de justicia del Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción N. 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 451/2016, se ha dictado en fecha tres de noviembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor EPOCA DANCE CLUB, S.L., con CIF n.º B16207425, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Lino Ponce s/n de Minglanilla (Cuenca).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición. Se ha designado como administración concursal a Don Jorge Muñoz Roig, con DNI 22537293F, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio profesional en Calle Jativa n.º 1 Portal D quinto piso puerta 12 Valencia. CP 46002, con dirección de correo electrónico: jorgemunoz@jorgemunozabogados.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cuenca, 14 de noviembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089721-1